

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

58

MADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

Área de Gobierno de Medio Ambiente, Seguridad y Movilidad

EDICTO NÚMERO 42/2012. DEPARTAMENTO DISCIPLINA Y CONTROL ADMINISTRATIVO

Resolución de 12 de diciembre de 2012 de la secretaria general técnica del Área de Gobierno de Medio Ambiente, Seguridad y Movilidad, por la que se dispone la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, del siguiente anuncio:

Habiendo sido intentada en dos ocasiones la notificación individual a los interesados que se expresan a continuación sin que haya sido posible practicarla, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5, 60.2 y 61 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJAPAC), se procede a notificar mediante edicto el extracto del contenido de los actos que a continuación se especifican:

Actos: Resoluciones de los órganos sancionadores competentes del Área de Gobierno de Medio Ambiente, Seguridad y Movilidad, por la que se acuerda la resolución de los siguientes expedientes sancionadores:

Relación de interesados

Referencia expediente. — Interesado. — DNI/NIF/PAS/TRT/CIF. — Fecha de resolución. —

Artículo/Norma infringida. — Sanción propuesta. — Localidad

131/2012/13805. — Sánchez D., F. — 51106721-P. — 18 de octubre de 2012. — Artículo 33.8 OLEPGR. — 300 euros. — Móstoles.

131/2012/13868. — Montiel P., I. — 53814246-L. — 18 de octubre de 2012. — Artículo 33.8 OLEPGR. — 300 euros. — Pozuelo de Alarcón.

131/2012/13871. — Ceballos G., A. — 53621469-M. — 18 de octubre de 2012. — Artículo 33.8 OLEPGR. — 300 euros. — Pozuelo de Alarcón.

131/2012/13735. — Al-Lal G., J. — 45312670-W. — 14 de noviembre de 2012. — Artículo 61.1.h) OPCAT. — 150 euros. — Melilla.

131/2012/17207. — García B., C. — 53812048-Y. — 14 de noviembre de 2012. — Artículo 61.1.h) OPCAT. — 150 euros. — Las Rozas de Madrid.

131/2012/1473. — De la Cámara M., A. — 53624414-Y. — 28 de noviembre de 2012. — Artículo 61.1.h) OPCAT. — 150 euros. — Majadahonda.

De conformidad con el citado artículo 61, en evitación de cualquier posible lesión que de la publicación íntegra de la citada resolución pudiera derivarse para los derechos e intereses legítimos del interesado, se significa que el texto íntegro del acto que se notifica se encuentra a su disposición, previa acreditación de su identidad o de la representación conferida mediante cualquier medio válido de los admitidos por nuestro ordenamiento jurídico, durante el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las dependencias del Departamento de Disciplina y Control Administrativo del Área de Gobierno de Medio Ambiente, Seguridad y Movilidad (calle Bustamante, número 16), en el horario comprendido entre las nueve y las catorce, de lunes a viernes. Contra las expresadas resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, se podrán interponer los recursos que se indican a continuación:

I. Recurso potestativo de reposición ante los órganos sancionadores competentes del Área de Gobierno de Medio Ambiente, Seguridad y Movilidad, en el plazo de un mes, con-

tado desde el día siguiente a la publicación de la presente notificación, de conformidad con la siguiente normativa:

Con carácter general: artículos 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En particular: para actos sobre aplicación y efectividad de los ingresos de derecho público: artículo 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local y artículo 14 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

II. Directamente recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación de la presente notificación, según prevé el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

III. Todo ello sin perjuicio de que el interesado ejercite cualquier otro recurso que estime pertinente.

Madrid, a 12 de diciembre de 2012.—La secretaria general técnica del Área de Gobierno de Medio Ambiente, Seguridad y Movilidad, Adoración Muñoz Merchante.

(02/9.807/12)

